

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 42964

Ref. Expediente N° NC2017/0006637

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de junio de 2017 con el N° NC2017/0006637, por UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE, presentó la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE CONTENCIÓN DE ORINA Y VACIADO DE BOLSA CONTENEDORA DE ORINA CON MECANISMO DE PURIFICACIÓN PARA ELIMINACIÓN AL EXTERIOR”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 850 el 31 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3839, notificado el 2 de abril de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0006637 el 1 de julio de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 5 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0006637 el 1 de julio de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un sistema de recolección, almacenamiento y desecho de orina que difiere del estado de la técnica más cercano, CN203060013, en tanque de almacenamiento unido a la estructura externa y en los elementos de agarre. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencian los efectos de almacenar la orina evitando

Resolución N° 42964

Ref. Expediente N° NC2017/0006637

malos olores, medir el nivel de orina y permitir que le sistema sea transportado de forma fácil y cómoda por el usuario. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0006637 el 30 de junio de 2017, tituló la invención como: “SISTEMA DE CONTENCIÓN DE ORINA Y VACIADO DE BOLSA CONTENEDORA DE ORINA CON MECANISMO DE PURIFICACIÓN PARA ELIMINACIÓN AL EXTERIOR”. Sin embargo, no se acepta porque no describe adecuadamente la invención, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA PORTABLE DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, FILTRACIÓN Y VACIADO DE ORINA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA PORTABLE DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, FILTRACIÓN Y VACIADO DE ORINA”

Clasificación IPC: A61F5/445, A61F5/44, A61F5/451, A61B5/20, A61F5/455.

Reivindicaciones: 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0006637 el 1 de julio de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE.

Domicilio: CALLE 90 N° 46 - 112, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA.

Inventor: María Fernanda CORONADO NIETO.

Vigente desde: 30 de julio de 2017.

Hasta: 30 de julio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

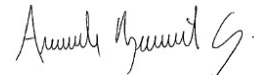
Resolución N° 42964

Ref. Expediente N° NC2017/0006637

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de julio de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2020.07.29
23:02:08 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema de recolección, almacenamiento y desecho de orina, caracterizado porque comprende:
 - una estructura externa (1) con un espacio de almacenamiento interno donde se ubica una bolsa de recolección de orina conectada con la sonda que tiene el paciente desde su vejiga, en donde dicha estructura externa (1) presenta elementos de agarre (11) que sobresalen de su estructura;
 - una válvula (2) ubicada en la parte inferior de la estructura externa (1) conectada con la salida de la bolsa de recolección de orina ubicada a interior de dicha estructura externa (1), en donde dicha válvula (2) es hermética;
 - un tanque de almacenamiento (3) unido a la estructura externa (1) por medio de la válvula (2), en donde el tanque de almacenamiento (3) cuenta en su parte superior con un tapón removible; y
 - un filtro removible ubicado al interior del tanque de almacenamiento (3);
En donde dicho tanque de almacenamiento (3) cuenta con una porción transparente de nivel de orina (31);
En donde dichos elementos de agarre (11), son brazos extensibles o agarraderas ajustables.
2. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la válvula (2) es fabricada en un material antibacterial.
3. El sistema de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque el filtro se fabrica de dos a seis capas de carbono y poliamida.
4. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el tanque de almacenamiento (3) se fabrica de un material de polímero de múltiples capas, que comprende tres capas que corresponden a una capa interna de material hidrófobo, una capa intermedia fabricada en un material de carbón, y una capa externa en un



Resolución N° **42964**

Ref. Expediente N° NC2017/0006637

material termocrómico y antibacterial.

5. El sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el sistema es transportable y portátil, y corresponde a una cartera o canguro.

